

Resolución Directoral

Lima, 13 de Octubre del 2024

VISTOS:

Nota Informativa N° 92-2024-OEA/INO, Nota Informativa N° 863-2024-OP-OEA/INO, Informe Técnico N° 033-2024-PPTO-OP-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la Ley en mención;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de Nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, el artículo 3 del mencionado Decreto Supremo, se establece que el ámbito de aplicación de dicha norma comprende al Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos Regionales; así como a los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de los Lineamientos aprobado con Decreto Supremo N° 015-2023-SA, dispone que el Ministerio de la Salud, mediante resolución ministerial, aprueba la relación nominal de las personas aptas para el proceso de nombramiento identificadas en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 764-2023-MINSA, del 11 de agosto de 2023, se resuelve aprobar, la relación nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento, identificado en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, detallados en el Anexo: Relación Nominal Consolidada a nivel Nacional por Unidad Ejecutora del personal Apto en el proceso de nombramiento;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 1120-2023/MINSA, del 01 de diciembre de 2023, se resolvió modificar el anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA, mediante el cual se aprobó la relación nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento;

Que, a fecha 06 de diciembre 2023 se publica la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, en el literal ñ) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley antes mencionada, se exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al Sector Público al nombramiento de hasta el cuarenta por ciento (40%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales a los que hace referencia de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057; quienes se encuentran registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada de la vigencia de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023;



Que, mediante Resolución Directoral N° D000545-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 26 de marzo del 2024, se aprobó la relación nominal de 6 278 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764- 2023/MINSA y su posterior modificatoria, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2024, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, detallados en el Anexo: Relación Nominal del total del personal de la salud declarado apto para el proceso de nombramiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000851-2024-OGGRH-MINSA, del 31 de mayo del 2024, se modifica el anexo de la Resolución Directoral N° D000711-2024-OGGRH-MINSA que modifica el anexo de la Resolución Directoral N° D000545-2024-OGGRH-MINSA, mediante el cual se aprobó la relación nominal de 6 278 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA y su posterior modificatoria por la Resolución Ministerial N° 1120-2023-MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el último trimestre del año 2024, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2024-INO/D, del 10 de octubre del 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal modificado de la Unidad Ejecutora 008-124 Instituto Nacional de Oftalmología correspondiente al año 2024;

Que, en atención a las normas expuestas mediante Informe Técnico N° 033-2024-UFGPO-OP-INO, de fecha 11 de octubre 2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Planificación y Organización informa a la Oficina de Personal, que de conformidad con las normas antes señaladas, ha determinado el total de servidores a quienes corresponde el nombramiento de sus plazas, siendo un total de siete (07) PEAS, que se detallan en el Anexo Relación Nominal Consolidada a nivel Nacional por Unidad Ejecutora del personal Apto en el proceso de nombramiento; asimismo, indica que las plazas para el nombramiento se encuentran registradas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2023) y el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico (AIRHSP), solicitando finalmente, seguir el trámite correspondiente para la emisión del acto administrativo de nombramiento a partir del 14 de octubre de 2024;



Resolución Directoral

Lima, de del 2024

Que, con Nota Informativa N° 863-2024-OP-OEA/INO, la Oficina de Personal solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración realizar las acciones correspondientes para la emisión del acto resolutivo de nombramiento a partir del 14 de octubre de 2024, a su vez, la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Nota Informativa N° 92-2024-OEA/INO solicita a la Dirección General continuar con el trámite solicitado por la Oficina de Personal;

Que, mediante Informe Legal N° 161-2024-OAJ/INO, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable a lo solicitado por la Oficina de Personal;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De Conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, a partir del 14 de octubre del 2024, en la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, del Ministerio de Salud, a los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales, concerniente al año 2024, que corresponde al veinte por ciento (20%) que refiere la Ley N° 31953, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO ESTRUCTURAL	N° AIRHSP	NIVEL REMUNERATIVO
1	ALCA ALVAREZ KARIN CINTYA	42867396	TECNICO EN ENFERMERIA I	000420	STF
2	BLANCO ZEÑA MARIA LUZ IMELDA	43401295	AUXILIAR ASISTENCIAL	000421	SAF
3	CHIGNE MOSCOSO CARLOS OMAR	43441679	TECNOLOGO MEDICO EN OPTOMETRIA	000415	TM-1
4	GARAY SOTO IVETTE KATHERINE	44647630	ENFERMERA/O	000416	ENF-10
5	LOPEZ COSTILLA JHONATAN JOSE	46084083	TECNOLOGO MEDICO EN OPTOMETRIA	000417	TM-1
6	NOTENO CONDORI ERIKA MERCEDES	43749188	ENFERMERA/O	000418	ENF-10
7	VENTURA CUIPAL SANDRA MARGOT	42896757	TECNOLOGO MEDICO EN OPTOMETRIA	000419	TM-1



Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Personal, proceda a notificar al personal nombrado que se señala en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en la presente Resolución debe hacer asunción de funciones en condición de nombrado, a más tardar a los cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

Artículo 4°.- DISPONER, que el personal de la salud considerado en el artículo 1 del presente acto resolutivo, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de su nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

Artículo 5°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FATC/CAEH/RMD/LCD/

DISTRIBUCION

- () Dirección General
- () DEAE0
- () OEA
- () Oficina de Personal
- () Oficina Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Legajos
- () Interesados
- () Archivo



PERU Ministerio de Salud INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309